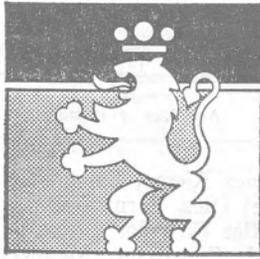


Rm 704



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 9 de Febrero de 1991

Núm. 34

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excmo. Diputación Provincial de León

RESOLUCION de la Excmo. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de Concurso Libre, de una plaza de funcionario, Técnico Superior de Informática, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial para el año 1990, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. 240, de 19 de octubre de 1990, y por reseña en el B. O. E. núm. 270, de 10 de noviembre de 1990.

De conformidad con la Base 5.ª de las Generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 181, de 8 de agosto de 1990, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso Libre convocado por esta Corporación, para la provisión de una plaza de funcionario, Técnico Superior de Informática, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1990, y que el Tribunal Calificador queda constituido en la forma que se indica.

ADMITIDOS:

Orden	Apellidos y nombre
-------	--------------------

1	Blanco Fernández, Santiago
---	----------------------------

EXCLUIDOS:

—Pareja Roldán, Rafael María (por no presentar, de conformidad con la Base 4.ª de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. 240, de 19 de octubre de 1990, fotocopia compulsada del título

de Licenciado en Informática o resguardo acreditativo del abono de los derechos para su obtención).

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente:

Titular: D. Alberto Pérez Ruiz

Suplente: D. Graciliano Palomo García

Vocales:

—Un representante del Profesorado oficial.

Titular: D. Pablo de la Fuente Redondo

Suplente: D. Valentín Cardeñoso Payo

—Un Técnico o experto designado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación.

Titular: D. Jesús María González Llavona

Suplente: D.ª M.ª del Carmen Martínez Pereda

—Un representante designado por la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Titular: D. Francisco Ibáñez de Castro

Suplente: D.ª Isabel Valle de Juana

—Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Titular: D. Francisco Martínez Caballero

Suplente: D. José María Fernández Pérez

Secretario: El de la Diputación o funcionario en quien delegue.

Se pone en conocimiento de los aspirantes, que la reunión del Tribunal designado, tendrá lugar el próximo día 4 de marzo de 1991, a las 12 horas, en

el Palacio de los Guzmanes, sede de esta Excmo. Diputación Provincial, a los efectos prevenidos en la Base Octava de la convocatoria.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, a 4 de febrero de 1991.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 1113

RESOLUCION de la Excmo. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de Concurso Oposición, de cuatro puestos de trabajo de Peón Agrícola Forestal, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial para el año 1989, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. 173, de 30 de julio de 1990, y por reseña en el B. O. E. núm. 209, de 31 de agosto de 1990.

De conformidad con la Base 5.ª de las Generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 38, de 15 de febrero de 1990, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso Oposición convocado por esta Corporación, para la provisión de cuatro puestos de trabajo de Peón Agrícola Forestal, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 1989, y que el Tribunal Calificador queda constituido en la forma que se indica.

ADMITIDOS:

Orden	Apellidos y nombre
1	Alonso García, Luis Angel
2	Alonso Román, José Domingo
3	Alonso Velado, Nicolás
4	Alvarez Alvarez, José
5	Alvarez Cuesta, José Antonio
6	Alvarez González, Jesús
7	Alvarez Rey, José Manuel
8	Arada Fuertes, Jesús de la
9	Arienza Arienza, Luis María
10	Astorga Redondo, Alfonso
11	Bayón Cobos, Miguel
12	Beraza García, Angel
13	Blanco Arredondo, Juan José
14	Briz López, Juan José
15	Cabello Fernández, Pedro Andrés
16	Campano Gutiérrez, Angel Miguel
17	Cano Fernández, Antonio
18	Carbajo Astorga, José Antonio
19	Carbajo Fuertes, Francisco
20	Cardoso Ranjel, Domingo
21	Castrillo González, Francisco
22	Crespo Gutiérrez, Miguel
23	Cuéllar Vélez, Javier
24	Díaz Alonso, Juan Luis
25	Escanciano del Blanco, Juan Carlos
26	Fernández Blanco, José Vidal
27	Fernández García, Maximiliano
28	Fernández García, Miguel
29	Fernández Provecho, Fernando
30	Fernández Rabanal, Alfonso
31	Fernández Vaquero, Teófilo
32	Ferreras Barrientos, Anastasio
33	Ferreras García, Antonio
34	Fidalgo Castaño, Anastasio
35	Fidalgo Fidalgo, Gregorio Virgilio
36	Flecha Robles, Eugenio Dámaso
37	Freijo Llamazares, Serafín
38	Fresno Fresno, Jesús Manuel
39	Fuertes Fuertes, Tomás
40	Gallego Fernández, Lucio
41	García Castañón, Mnauel
42	García Díez, Jesús
43	García Díez, José Antonio
44	García García, Alejandro
45	García Núñez, Fernando
46	García Ordóñez, Carlos
47	García Rodríguez, Fernando
48	García Santos, José María
49	García Unzueta, Juan Luis
50	García Valencia, Domingo Rubén
51	Gómez Baró, César
52	Gómez López, Gregorio
53	González Alvarez, Eulogio Rogelio
54	González Díez, Luis Fernando
55	González Martínez, José Manuel
56	González Martínez, Miguel
57	González Rodríguez, Emilio
58	Gorgojo Trapiello, Luis Tomás
59	Gorrta Román, Angel de los Reyes
60	Grande Trapote, Laudelino
61	Gutiérrez Fernández, Graciano
62	Gutiérrez Fernández, Manuel Jesús
63	Iglesia Castro, José Luis de la
64	López Camino, Blas
65	López Fernández, José
66	López García, Francisco Javier
67	Lorenzana García, Ismael
68	Machín Casado, Felipe
69	Maeso Nájera, Alipio
70	Martínez González, Andrés
71	Martínez Martínez, Jesús

Orden	Apellidos y nombre
72	Martínez Riesco, Eulogio
73	Miguel Díez, Bernardino
74	Miguélez Castaño, Carlos
75	Moreda Fernández, Manuel
76	Natal Fernández, José Carlos
77	Núñez Encinas, Leoncio
78	Peña Martínez, Juan Blas
79	Ponga Recio, Alfonso
80	Presa Gutiérrez, Juan José
81	Prieto Herrera, Lucio
82	Robles Fernández, Miguel Angel
83	Robles Robles, José Luis
84	Rodríguez Carro, José Antonio
85	Rodríguez Fontano, Manuel
86	Rodríguez Martínez, Jesús
87	Rodríguez Rodríguez, Fernando
88	Sánchez Díez, Juan Carlos
89	Sánchez Pascual, Jorge
90	Santos Alvarez, Juan Carlos
91	Santos Castro, Laurentino
92	Seco Brasa, Paulino
93	Simón de Abajo, Antonio
94	Toral García, Juan
95	Valle González, Constantino
96	Villoria Castellanos, Pablo I.
97	Vivas Sastre, José María

EXCLUIDOS:

—Blanco Alvarez, Francisco (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria).

—Fernández López, Angel (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria).

—Fernández Quesada, José (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base 4.ª de las Generales, publicadas en el BOLTEIN OFICIAL de la provincia de León núm. 38, de 15 de febrero de 1990, en lo referente a los documentos que han de acompañar la instancia)

—Fuente Martín, José Javier de la (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria).

—Menéndez Alias, Juan Ramón (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria).

—Prieto Martínez, José Antonio (por no cumplir lo establecido en la Base 4.ª de las Generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. 38, de 15 de febrero de 1990, en lo que hace referencia a la presentación de originales o fotocopias compulsadas).

—Serra Carvalheiro, Carlos A. (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria).

—Varga Fernández, José Antonio de la (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria).

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente:

Titular: D. Alberto Pérez Ruiz

Suplente: D. Matías Llorente Liébana

Vocales:

—El Diputado de Personal o Diputado en quien delegue.

Titular: D. Francisco Suárez Pulgar

Suplente: D. Antonio Cuende Herrero

—Un funcionario o trabajador adscrito al área de Agricultura y designado por el Presidente.

Titular: D. Lorenzo González Llorente

Suplente: D. Carlos Díaz Sierra

—El Jefe, Encargado o responsable del Servicio de Agricultura o en quien delegue.

Titular: D. César Roa Marco

Suplente: D. Vicente Fernández González

—Un miembro designado por el Comité Intercentros.

Titular: D. José Angel del Amo Arias

Suplente: D.ª Sagrario López del Río

—Un Diputado o miembro designado por el Grupo de Gobierno

Titular: D. Domingo Marcos Domínguez

Suplente: D. Antonio Canedo Aller

—Un Diputado o miembro designado por la oposición.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez

Suplente: D. Cipriano Elías Martínez Alvarez

Secretario: El de la Diputación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Se pone en conocimiento de los aspirantes, que la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, tendrá lugar el próximo día 5 de marzo, a las 17 horas y 30 minutos de la tarde, en el Pabellón "San José" de la Ciudad Residencial Infantil "San Cayetano" (CRISC).

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, a 4 de febrero de 1991.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 1114

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola.
Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 1.997/90, incoada contra la Empresa "Gregorio Yepes Saorín", do-

miciliada en c/ Eloy Reigada, 37, de Bembibre, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), ha recaído resolución de fecha 5 de noviembre de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Gregorio Yepes Saorín" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a ocho de enero de mil novecientos noventa y uno.—Francisco Javier Otazú Sola.

251

**

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 1.998/90, incoada contra la Empresa "Gregorio Yepes Saorín", domiciliada en c/ Eloy Reigada, 37, de Bembibre, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), ha recaído resolución de fecha 5 de noviembre de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Gregorio Yepes Saorín" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a ocho de enero de mil novecientos noventa y uno.—Francisco Javier Otazú Sola.

251

**

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social número 2.075/90, incoada contra la Empresa "Aston, C. B.", domiciliada en c/ Maestro Nicolás, 44, de León, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), ha recaído resolución de fecha 5 de noviembre de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que

le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Aston, C. B." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a ocho de enero de mil novecientos noventa y uno.—Francisco Javier Otazú Sola. 251

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02

Avda. Huertas del Sacramento, 33

PONFERRADA

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Angel Bernardo Tahoces, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24/020 con sede en Ponferrada.

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra D. José-Luis González Cordero, se ha dictado con esta misma fecha la siguiente,

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 21 de enero de 1991, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor don José-Luis González Cordero cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 16 de mayo de 1990, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 1 de marzo de 1991, a las once horas, en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en León, Avenida José Antonio, n.º 1; y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139, en cuanto le sean de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

	Tipo de subasta	Tipo de subasta
	en 1.ª licitación	en 2.ª licitación
	Pesetas	Pesetas
Finca n.º 1	5.838.106	4.378.579
Finca n.º 2	89.880	79.410
Finca n.º 3	65.000	48.750
Finca n.º 4	73.000	54.750
Finca n.º 5	75.460	56.595

Notifíquese esta providencia al deudor

(y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor).

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Finca n.º 1: Urbana; finca n.º 83, vivienda letra "B", en la planta 3.ª del bloque n.º 1, del edificio situado en Astorga, en la Avda. José-Antonio, s/n., con fachada también a la calle del Convento. Compuesta de tres dormitorios, salón, cocina, despensa, baño, hall, pasillo y dos terrazas; todo ello ocupa una superficie de 106 m/2 construidos. Linda: Frente, rellano de escaleras, hueco de ascensores y vivienda "A" en esta planta; derecha y espalda, con proyección en altura sobre la cubierta en parte de la planta baja; izquierda, con rellano de escalera y vivienda "C" de esta planta.

Anejo.—Le corresponde como tal la plaza de garaje n.º 67 de unos 25 m/2 y 69 dm/2 construidos, situado en la planta sótano. Linda: Frente, calle de servicio; derecha entrando, plaza de garaje n.º 66; izquierda, plaza de garaje n.º 68, y espalda, elemento común. Cuota de participación cero enteros 89 centésimas por ciento.

Valoración: 7.079.320 ptas.

Cargas registrales que han de permanecer subsistentes: —Hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, en garantía de una deuda que al 9 de agosto de 1990 ascendía a 1.241.214 ptas., según certificación de la propia Entidad.

—Respecto de la hipoteca a favor del extinguido Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda; la actual Dirección General para la Vivienda y Arquitectura nos informa, de que, quien tiene que constatar la situación real de la deuda es el Banco Hipotecario, trasladándole el meritado Organismo a la citada Entidad financiera la petición sobre la situación real de la deuda; sin que el Banco Hipotecario certifique otra cantidad distinta a la de 1.241.214 pesetas.

Tipo de subasta: 5.838.106 ptas.

Finca n.º 2: El pleno dominio de la tercera parte de los dos tercios de la mitad indivisa, así como la nuda propiedad de un tercio del tercio de la mitad indivisa de la rústica: Tierra cereal secano de cuarta en la ciudad de Astorga, Ayuntamiento del mismo nombre, al pago de Sierro de Arriba, en el polígono 2, parcela 75, de cabida 22 áreas con 47 centiáreas. Linda: Norte, Agustín Nistal Nistal; Sur, Pablo Silva y otro Este, con

Patronato Carballo y otros, y Oeste, Rafael Alonso y otros.

Tipo de subasta: 89.880 ptas.

Finca n.º 3: El Pleno dominio de la tercera parte de los dos tercios de la mitad indivisa, así como la nuda propiedad de un tercio del tercio de la mitad indivisa de la rústica: Tierra en término de la ciudad de Astorga, Ayuntamiento del mismo nombre, cereal seco de tercera, al pago de Huertona, en el polígono 2, parcela n.º 109, de cabida 13 áreas. Linda: Norte, José Matilla Alonso; Sur, camino de Casares; Este, con Patronato Carballo, y Oeste, Sabino Jarrín Ferruelo.

Tipo de subasta: 65.000 ptas.

Finca n.º 4: El pleno dominio de la tercera parte de los dos tercios de la mitad indivisa, así como la nuda propiedad de un tercio del tercio de la mitad indivisa de la rústica: Tierra en término de la ciudad de Astorga, Ayuntamiento de ese mismo nombre, cereal seco de tercera, en el polígono 2, parcela n.º 96, de cabida 18 áreas con 25 centiáreas. Linda: Norte, Julio Fernández Matinot; Sur, con herederos de Lucas Fuertes; Este, Rafael Alonso Fuertes; Oeste, Miguel Carro Castrillo.

Tipo de subasta: 73.000 ptas.

Finca n.º 5: El pleno dominio de la tercera parte de los dos tercios de la mitad indivisa, así como la nuda propiedad de un tercio del tercio de la mitad indivisa de la rústica: Tierra en término de la ciudad de Astorga, Ayuntamiento de ese mismo nombre, cereal seco de tercera, al pago de Entre Tesos, en el polígono 26, parcela n.º 59, de cabida 21 áreas con 56 centiáreas. Linda: Norte, Isidoro González Alonso; Sur, Santiago y Teresa San Martín y otro; Este, Juana González Alonso; Oeste, con desconocidos.

Tipo de subasta: 75.460 ptas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que una vez terminada la primera subasta y antes que comience la segunda los bienes no enajenados podrán ser adjudicados directamente por un precio igual o superior al tipo de subasta de la primera licitación, previa constitución del preceptivo depósito.

5. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación el bien o de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la Avda. Huertas del Sacramento, n.º 33, de Ponferrada, hasta un día antes del señalado para la celebración de la subasta.

7. Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles si no hubiesen sido objeto de remate en subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En Ponferrada a 30 de enero de 1991.—El Recaudador Ejecutivo, Angel Bernardo Tahoces.

991 Núm. 740—15.552 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
Dirección General de Obras Hidráulicas
Confederación Hidrográfica del Duero
COMISARIA DE AGUAS

ASUNTO: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Aurelio Arce Santiago, en representación de la Junta Vecinal de Filiel (León), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1,181 litros/segundo, en término municipal de Lucillo (León), con destino a abastecimiento de agua a la población de Filiel y usos ganaderos.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

CARACTERISTICAS

Acuífero: Unidad Hidrogeológica núm. 12.

Clase y afección de aprovechamiento: Manantial excavado por debajo de la existente con solera y muro

lateral de hormigón y dispositivos hidráulicos.

Nombre del titular y D.N.I.: Junta Vecinal de Filiel (León).

Lugar, término municipal y provincia de la toma: "Corona de Tarro-negro", T.º M. de Lucillo (León).

Caudal máximo en litros por segundo: 2,8.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 1,181.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Transporte de fluidos por gravedad.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 37.244.

Otros usos: Es para abastecimiento de la población y usos ganaderos.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

CONDICIONES

Primera.—Se concede a la Junta Vecinal de Filiel (León), autorización para extraer un caudal total continuo equivalente de 1,181 litros/segundo, en término municipal de Lucillo (León), con destino a abastecimiento de agua a la población y usos ganaderos y un volumen máximo anual de 37.244 m3.

La condición que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.—Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta.—La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su

reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta dicha Confederación.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta.—El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.—Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B. O. del E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

Undécima.—El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras, al corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima.—Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de

conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimotercera.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con el artículo 20.2 de la Ley de Aguas de dos de agosto de 1985, contra esta resolución cabe recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid, previo el de reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente.

El Presidente, José M.^a de la Guía Cruz.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.—El Secretario General, Isaac González Reñones.

10725 Núm. 741—16.344 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 21-12-90 el pliego de cláusulas-económico-administrativas que ha de regir en la subasta de la obra de construcción de un "Frontón" en la localidad de San Cristóbal de la Polantera, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para oír reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta si bien la licitación se aplazará cuando fuere necesario, en el supuesto de que se presentaran reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Obra construcción "Frontón" en la localidad de San Cristóbal de la Polantera, con arreglo al

proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Francisco Alonso Alonso.

Tipo: 6.500.000 pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Plazo de ejecución seis meses.

Pago: Previas certificaciones de obra ejecutada y condiciones establecidas en el pliego de cláusulas-económico-administrativas.

El pliego de condiciones, proyecto y memorias, estará de manifiesto al público en las dependencias municipales, todos los días laborables y durante las horas de oficina.

Fianzas: La provisional se fija en el 2 por 100 del importe de la obra, y la definitiva en el 4 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: Proposición para tomar parte en la subasta pública para la ejecución de las obras de construcción de un frontón en la localidad de San Cristóbal de la Polantera.

D., de profesión con domicilio D. N. I. expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º de fecha toma parte en la misma comprometiéndose a realizar la obra de en el precio de (Letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

La documentación que ha de presentar juntamente con el modelo de proposición, figura en el pliego de cláusulas económico administrativas.

San Cristóbal de la Polantera, 9 de enero de 1991.—El Alcalde, Buenaventura Cantón Fernández.

368 Núm. 742—6.192 ptas.

ZOTES DEL PARAMO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zotes del Páramo.

Hace saber: Que don Carlos-Luis Gutiérrez Gutiérrez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Bar" en Zotes del Páramo.

mo sito en Plaza Mayor, número 5.
 Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL.

En Zotes del Páramo, a 11 de enero de 1991.—El Alcalde (ilegible).
365 Núm. 743—1.656 ptas.

CARROCERA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de enero de 1991, acordó la modificación del acuerdo de "Imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación parcial de la obra de "Pavimentación de calles en Benllera 1.ª fase", siendo las características esenciales las siguientes:

—Coste total de la obra: 3.643.384 pesetas.
 —Coste soportado por el Ayuntamiento: 1.894.884 pesetas.

—Cantidad a distribuir entre los propietarios de los inmuebles afectados por las obras: 416.936 pesetas, que representa el 22 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento.

—Módulo de reparto: Los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

El expediente se encuentra expuesto al público por plazo de 30 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Los propietarios o titulares afectados por la obra podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones el presente acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Carrocera, 10 de enero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de enero de 1991, adoptó el acuerdo de "Imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación parcial de la obra de "Pavimentación de calles en Benllera 2.ª fase", siendo las características esenciales las siguientes:

—Coste total de la obra: 4.424.468 pesetas.

—Coste soportado por el Ayuntamiento: 2.424.468 pesetas.

—Cantidad a distribuir entre los propietarios de los inmuebles afectados por las obras: 778.447 pesetas, que representan el 32,10 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento.

—Módulo de reparto: Los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

El expediente se encuentra expuesto al público por plazo de 30 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Los propietarios o titulares afectados por la obra podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones el presente acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Carrocera, 10 de enero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

449 Núm. 744—1.386 ptas.

ALIJA DEL INFANTADO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de ampliación y reparación del alumbrado público de Alija del Infantado, Navianos de la Vega y La Nora del Río, por importe de 6.300.000 ptas., redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Angel Calvo Gallego, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a efectos de su examen y reclamaciones si proceden.

**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 27 de diciembre de 1990 el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por las obras siguientes:

1.—Pavimentación de c/ La Soledad en Alija del Infantado.

Total de obra: 5.079.211 ptas.
 Aportación Diputación: 2.227.294 pesetas.

Aportación municipal: 2.851.918 pesetas.

Porcentaje: 90 por 100 de la aportación municipal.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

2.—Pavimentación de c/ Carrillama en Navianos de la Vega.

Total de obra: 3.165.283 ptas.
 Aportación Diputación: 1.582.642 pesetas.

Aportación municipal: 1.582.642 pesetas.

Porcentaje: 90 por 100 de la aportación municipal.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

3.—Pavimentación de c/ Arriba y c/ Rinconada en Navianos de la Vega.

Total de obra: 3.000.000 de pesetas.
 Aportación Diputación: 1.500.000 pesetas.

Aportación municipal: 1.500.000 pesetas.

Porcentaje: 90 por 100 de la aportación municipal.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

4.—Ampliación del abastecimiento de agua y alcantarillado en Alija del Infantado.

Total de obra: 2.052.500 ptas.
 Aportación Diputación: 1.334.125 pesetas.

Aportación municipal: 718.375 pesetas.

Porcentaje: 90 por 100 de la aportación municipal.

Módulo de reparto: Bases impositivas de la contribución territorial urbana.

El expediente de su razón se halla expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles a efectos de su examen y reclamaciones. De no efectuarse ninguna este acuerdo inicial será elevado a definitivo.

Alija del Infantado, 8 de enero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

310 Núm. 745—1.314 ptas.

CAMPONARAYA

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 26 de octubre de 1990, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario de 1990, siendo los capítulos que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicación presupuestaria del capítulo	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
1.º	400.000	13.242.508
2.º	2.940.000	22.495.000
3.º	60.000	2.325.018
6.º	4.000.000	27.000.948
Total	7.400.000	65.063.474

DEDUCCIONES

Aplicación presupuestaria Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
Superávit	7.400.000	1.043.214

Camponaraya a 27 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Carlos Méndez Laredo.

995 Núm. 746—504 ptas.

VALDEPIELAGO

Expuesto al público el expediente de modificación de créditos n.º 2/90 del presupuesto municipal en vigor, no habiéndose producido reclamaciones al mismo, se eleva a definitiva dicha aprobación inicial, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Aumentos:

Capítulo 1	38.000 ptas.
Capítulo 2	205.000 ptas.
Capítulo 6	1.892.600 ptas.

Recursos a utilizar: Remanente líquido de tesorería.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme dispone el art. 150 y 158 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales.

Valdepiélago, 31 de enero de 1991. El Alcalde (ilegible).

996 Núm 747—360 ptas.

BEMBIBRE

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1990, aprobó la ampliación de la oferta de empleo público para el ejercicio de 1990, y que es la siguiente:

PERSONAL FUNCIONARIO

Guardia de la Policía de este Ayuntamiento, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, grupo D.

Número de vacantes: una

Bembibre a 11 de enero de 1991. El Alcalde, José-Eloy García Iglesias.

359 Núm. 748—576 ptas.

GORDALIZA DEL PINO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de enero de 1990, acordó aprobar el padrón de arbitrios municipales del ejercicio de 1990, el cual se expone al público por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

Gordaliza del Pino, 11 de enero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

356 Núm. 749—234 ptas.

VILLASELAN

Aprobado por el Pleno el proyecto técnico de pavimentación de calles en Valdavidia-Castroañe se expone al público por un plazo de quince días que empezará a contar a partir del siguiente al de su publicación

en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tiempo durante el cual podrá examinarse y presentar reclamaciones.

Villaselán, 7 de enero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

361 Núm. 750—234 ptas.

VILLASABARIEGO

ANUNCIÓ DE SUBASTA DE OBRAS

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1990 aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas que a continuación aparecen, relativas a la subasta de obras de "Pavimentación de calle y plaza La Parada, de Villafañe".

Declarada la urgencia se exponen al público durante cuatro días para oír posibles reclamaciones y simultáneamente se establecen diez días para que los contratistas presenten sus proposiciones en el Ayuntamiento.

Villasabariego, 21 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

Pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación por subasta de las obras de pavimentación de la calle y plaza La Parada de Villafañe.

1.º—Objeto del contrato.—La realización de las obras de "Pavimentación de calle y plaza La Parada de Villafañe", obras indicadas en el proyecto técnico redactado por el Ingeniero D. Javier García Aguera, como desglose n.º 1.

Dicho proyecto y en especial sus pliegos de condiciones técnicas, planos y cuadros de precios, juntamente con el presente pliego de condiciones económico-administrativas tendrán carácter contractual.

2.º—Tipo de licitación.—El tipo de licitación se fija en 9.300.000 pesetas, importe del desglose del proyecto y presupuesto. Podrá ser mejorado a la baja. El IVA y demás gastos irán incluidos.

3.º—Financiación de la obra.—Se financiará con aportación municipal, a cargo del presupuesto de 1991.

4.º—Duración del contrato.—Se fija entre la fecha de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

5.º—Duración de las obras y sanción.—Será de dos meses contados a partir del siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva o de la suscripción del acta de replanteo, si se precisase este requisito. Si por causas imputables al

contratista no se cumplieran los plazos de ejecución, originará las penalidades previstas en el artículo 138 del Reglamento General de Contratos del Estado. Además si no cumple el plazo perderá la fianza.

6.º—Realización e inspección de las obras.—Las obras se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y al proyecto que sirve de base al mismo y conforme a las instrucciones que en interpretación de éste diese al contratista el técnico del Ayuntamiento, que serán de obligado cumplimiento, siempre que lo sean por escrito.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar y vigilar el curso de las obras a través de sus técnicos o personal designado al efecto.

7.º—Riesgo y ventura.—La ejecución de la obra se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las obras.

8.º—Plazo de garantía.—Se establece un año desde la firma del acta de recepción provisional y la recepción definitiva.

9.º—Fianzas.—La provisional se establece en 186.000 ptas. y la definitiva en el 4 % del importe del remate. Pueden depositarse en metálico o mediante aval bancario.

10.º—Cumplimiento de la legislación social e industrial.—El contratista se obliga a cumplir las normas vigentes en materia laboral, de seguros sociales, contratación de personal y a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la industria nacional.

11.º—Resolución del contrato.—Las causas de la resolución del contrato serán las previstas en el artículo 157 del Reglamento de Contratos del Estado, de 25 de noviembre de 1975.

12.º—Proposiciones y documentación complementaria.—Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán en sobre cerrado, según el modelo que se acompaña como anexo I al presente pliego.

Los licitadores presentarán, simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI, legalizada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurrido en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la normativa reguladora de la contratación de las Corporaciones Locales.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Justificante de hallarse dado de alta en licencia fiscal por el epígrafe correspondiente estando al corriente de las obligaciones tributa-

rias y asimismo del pago de las cuotas a la Seguridad Social.

e) Copia de la escritura de constitución de la sociedad, en su caso, legalizada.

13.º—Presentación de proposiciones.—Se presentarán en el Ayuntamiento de Villasabariego durante el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

14.º—Apertura de plicas.—Tendrán lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villasabariego, a las 13 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación, y si coincidiera en sábado se dejará para el siguiente día hábil.

Concluida la lectura de las proposiciones, adjudicará el Presidente con carácter provisional a la propuesta más ventajosa económicamente.

15.º—Adjudicación definitiva.—Declarada válida la forma de adjudicación, el Pleno del Ayuntamiento realizará la adjudicación definitiva.

16.º—Carácter administrativo del contrato.—El contrato que regulan las presentes cláusulas tiene naturaleza administrativa y, como tal las cuestiones que se planteen se dilucidarán en esta vía, y una vez agotada se procederá ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

En lo no previsto en las presentes cláusulas regirá lo dispuesto en la Ley y Reglamento General de Contratos del Estado, de 25 de noviembre de 1975, el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la Ley 7/85, el Real Decreto Legislativo 781/86, y demás legislación aplicable.

Diligencia. — Estas cláusulas se aprueban por el Pleno de la Corporación por unanimidad en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.—El Secretario (ilegible).

ANEXO

Proposición para tomar parte en la contratación mediante subasta para la realización de las obras de pavimentación de la calle y plaza La Parada de Villafañe.

D. con NIF y domicilio en en nombre propio o en representación de, como acreditado por, enterado de la convocatoria de subasta para la realización de las obras de "Pavimentación de la calle y plaza La Parada de Villafañe", efectuada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras en el precio de (pesetas en letra y número), IVA y demás gastos incluidos, en el plazo de dos meses, con arreglo a lo dis-

puesto en el pliego de cláusulas económico-administrativas y el proyecto técnico, documentos que declara conocer y acatar en su integridad.

En a de de 1991.

El Interesado.

300 Núm. 751—15.048 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA DE VALLADOLID

SECCION PRIMERA

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de la Sección Primera de la Ilma. Audiencia de Valladolid.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito, se ha dictado por este Tribunal, la sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Rollo 915/89.

Sentencia núm. 1000.

Audiencia de Valladolid.

Sección Primera.

Ilmo. Sr. Presidente:

Don Gregorio Galindo Crespo.

Ilmos. Sres. Magistrados:

Don José Luis de Pedro Mimbrero.

Don Juan Segoviano Hernández.

En la ciudad de Valladolid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa.

La Sección Primera de la Ilustrísima Audiencia de Valladolid, ha visto, en grado de apelación, los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y, seguido entre partes, de una y como demandante-apelante, "Comunidad de Propietarios de la calle San Genadio, n.º 24", de Ponferrada, que ha estado representada por el Procurador D. José Menéndez Sánchez y defendida por el Letrado D. Ovidio González Canedo, y como demandantes-apelados, D. Sabanel Oviedo Fernández, casado y empleado; D. Ildefonso Sánchez Gundín, casado y minero; don Diego Donis Díaz, casado y camarero; D. Rafael López López, casado y empleado; D. Gregorio Álvarez González, casado y empleado y doña Luzdivina Prada Tahoces, viuda y sin profesión especial, todos mayores de edad y vecinos de Ponferrada, que no han comparecido en el presente recurso, ante este Tribunal, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las sucesivas actuaciones en los estrados de este Tribunal; y de otra parte, como demandados-apelados, don Tirso Fernández Girón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, que ha estado representado por el Procurador D. Manuel Monsalve Monsalve y defendido por el Letrado D. José A. González Sierra; D.ª Elena de Arriba Fernández, mayor de edad, viuda, ama de casa y vecina de Ponferrada, y D. Luis-Fernando Fernández de Arri-

ba, mayor de edad, casado, agente comercial y vecino de Ponferrada, que han estado representados por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendidos por el Letrado D. Ramón González Viejo, y también como demandados-apelados, D. José Fernández de Arriba, D.ª Inés Fernández de Arriba y D.ª Elena Fernández de Arriba, todos mayores de edad, solteros y vecinos de Ponferrada, que no han comparecido en el presente recurso, por lo que igualmente se han entendido con los mismos, las sucesivas actuaciones, en los estrados de este Tribunal; sobre indemnización de daños y perjuicios y otros extremos. Y parte dispositiva.—Fallamos: Que revocando la sentencia de fecha 15 de febrero de 1989, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada número uno, en los autos de que dimana la presente apelación, debemos condenar y condenamos a los demandados a que abonen a la actora la cantidad de setecientos cincuenta mil (750.000) pesetas en el concepto indicado; advirtiéndoles que dejen, en lo sucesivo, de utilizar el local litigoso inadecuadamente y con daño para la edificación instándose al propietario del mismo que, si ya no lo hubiere realizado, a presentar el correspondiente procedimiento para resolver la locación del mismo; todo ello, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas de ninguna de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gregorio Galindo.—José Luis de Pedro.—Juan Segoviano.—Rubricados.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Ponente que en la misma se expresa, estando celebrando sesión pública esta Audiencia de Valladolid en el mismo día de su fecha, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid a veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa.—Rubricado.—Fernando Martín Ambiola.—Concuerda a la letra con su original a que me refiero. Para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación a los demandantes apelados y a los demandados apelados que no han comparecido en este recurso, expido el presente que firmo en Valladolid a siete de enero de mil novecientos noventa y uno.—Fernando Martín Ambiola.

457

Núm. 752—8.568 ptas.

Sala de lo Contencioso-Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado

registrado con el número 1.873 de 1990 por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de María-Luisa y Vicente Sosa Sorribas, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de León de 24 de septiembre de 1990, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 29 de enero de 1990, que rechazaba la petición formulada el 8 de septiembre de 1989 en la que solicitaban el cambio de calificación de suelo urbano de uso industrial para uso residencial.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 10 de enero de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.

315

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE LEON

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo 171/85, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Pastor, S. A., representado por el Proc. Sr. Alvarez Prida, contra Alonso García García, María Luisa Rodríguez García, Justo Ramírez Huerga e Isaac Fernández Franco se ha dictado la siguiente tasación de costas.

“Tasación de costas, que practica el Secretario de este Juzgado en los autos de J. ejecutivo 171/85, que ante este Juzgado se sigue teniendo como demandante a Entidad Mercantil Banco Pastor y como demandados a D. Alonso García García y doña María Luisa Rodríguez García y los fiadores don Justo Ramírez Huerga y don Isaac Fernández Franco, en los términos siguientes a tenor de lo dispuesto en el artículo 421 y siguientes de la L. E. Civil:

Gastos comunes a los tres demandados: 53.539.

Gastos de D. Alonso García García, s. e. u. o.: 51.606.

Gastos de D. Justo Ramírez Huerga: 31.245.

Gastos de D. Isaac Fernández Franco: 41.371.

Importe de los intereses: 268.155.

Derechos del Procurador en alzamiento,

cancelación de embargo y tasación costas arts. 108.113: 6.050.

Honorarios del Letrado s/m: 68.750 pesetas.

Dado en León, a diecisiete de abril de 1990.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Alonso García García, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a catorce de enero de 1991.—El Secretario, José Santamarta Sanz.

384 Núm. 753—3.456 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 336/87, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Industrias Cerámicas Villa-León, representado por el Procurador Sra. Prieto Vizcaino, contra Floreal Mendoza Pérez, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes embargados que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Cortés, número 6-bajo, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día seis de marzo a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día ocho de abril a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día dos de mayo a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión

que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: No constan en este Juzgado, debiendo conformarse con lo que resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad y testimonio, en su caso, de las escrituras conducentes.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—Vehículo marca Renault-4 TL, matrícula LE-0056-F. Valorado en 60.000 pesetas.

—Mitad indivisa de la siguiente finca: Rústica.—Tierra seca en término de León, arrabal de Puente Castro, al sitio de Los Zarzales o camino de Valdesogo, con una cabida de veintiocho áreas y 17 centiáreas, que linda: Norte, con Bonifacio Gutiérrez; Sur, con Baltasar González; Este, con camino, y Oeste, lindero. Dentro de esta finca está construido un refugio de unos 50 m. cuadrados aproximadamente.

Valorada en 1.680.000 pesetas.

Dado en León a cuatro de enero de 1991.—El Secretario (ilegible).—Conforme: El Magistrado-Juez (ilegible).

783 Núm. 754—7.416 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 379 de 1990 por el hecho de amenazas, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiséis del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción n.º 5 sita en la calle Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo

acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciante Victorina Rey García y al denunciado Rafael López Pérez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firme y sello la presente en León, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 635

**

Don Francisco Miguel García Zurdo,
Secretario del Juzgado de Instrucción
n.º 5 de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 559 de 1990 por el hecho de estafa acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiséis del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción n.º 5 sita en la calle Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Manuel Madurga Díaz cuyo actual paradero se desconoce, expido, firme y sello la presente en León, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 636

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 6 de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 370/89 (La Vercilla), por el hecho de imprudencia, lesiones y daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiuno del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción n.º 6 sita en la calle Roa de la Vega n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Benjamín José Jesús Castañón López, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firme y sello la presente en León, a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 839

**

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 6 de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 337/89 (La Vercilla), por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiuno del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno, a las doce treinta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción n.º 6, sita en la calle Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el

apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en forma a los denunciados Higinio Rodríguez Rodríguez y Pilar Alvarez-Acevedo Padierna, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firme y sello la presente en León, a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 840

**

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 6 de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 282/90 por el hecho de daños y coacciones acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinte del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno a las horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción n.º 6 sita en la calle Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Vidal Colinas Llorente, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firme y sello la presente en León, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 1058

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernández, Magistrada Juez de Primera Instancia e Instrucción número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 6/91 se siguen autos de expediente de dominio, para la inscripción de dos fincas en el Registro de la Propiedad de León, a nombre del promoviente, don Epifanio del Blanco Rodríguez, representado por la Procuradora doña Lourdes Crespo Toral, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado citar por medio del presente a las personas ignoradas a quien pueda perjudicar la inscripción de las fincas que se describen, para que en el término de diez días, siguientes a la publicación, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga. El objeto del presente es la inscripción en el Registro de la Propiedad de dos fincas a nombre del solicitante don Epifanio del Blanco Rodríguez.

FINCAS OBJETO DE EXPEDIENTE

Rústica.—Cereal secano, en término de Villaquilambre, al sito de "Presa Vieja", parcela 368 del polígono 13, de cuatro heminas y media aproximadas. Linda: Norte, Epifanio del Blanco Rodríguez; Sur, Antonio Delgado Blanco; Este, camino, y Oeste, Presa Vieja y común de Villaquilambre.

Rústica.—Cereal secano, término de Villaquilambre, término de "Presa Vieja", parcela núm. 367 del polígono 13, de unos dos mil metros cuadrados, que linda: Norte, Herederos de Juan Fernández; Sur, Marcelo Fernández Flórez; Este, Camión o Camino Grande, y Oeste, Presa Vieja.

Y para que conste y su publicación en el lugar solicitado, expido y firmo la presente en León, a nueve de enero de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria (ilegible).

248 Núm. 755—3.456 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña María del Pilar López Asensio, Juez de Primera Instancia del Juzgado n.º 2 de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 464/90 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa.

La señora doña M.ª del Pilar López Asensio, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante Entidad Mercantil Española de Refrigeración,

S.R.L. representado por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado D. Gabriel Blanco Alvarez contra doña Carmen Pellón Samaniego y D. Luis Ignacio Ruiz Pellón, mayores de edad, vecinos de Burgos, declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Carmen Pellón Samaniego y D. Luis Ignacio Ruiz Pellón y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Entidad Mercantil Española de Refrigeración, S.R.L. de la cantidad de setenta y cuatro mil ochenta y ocho pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado. María del Pilar López Asensio.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Ponferrada, a ocho de enero de mil novecientos noventa y uno.—E/ María del Pilar López Asensio.—El Secretario (ilegible).

429 Núm. 756—4.392 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA*Cédula de citación*

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número tres, en juicio de faltas número 819/89, se cita a Luis Pereira, hoy en ignorado paradero, para que el día veintiséis de febrero, a las 11,05 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Huertas del Sacramento, s/n., Palacio Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 17 de enero de 1991.—El Secretario (ilegible). 571

**

Cédula de notificación

En los autos del art. 131 de la Ley Hipotecaria n.º 488/90, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada, a instancia del Banco Popular Español, S. A., contra don Delmiro Méndez García y doña Esther Corros Leiguada, aparece de

la certificación del Registro de la Propiedad un embargo constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que garantiza el crédito del actor, de la finca urbana, local de planta baja finca n.º 41 en el término de Villablino, entre las calles Avda. de Constantino Gancedo y Nuevo Trazado, y a favor de la Entidad de Financiación de Venta a Plazos, S. A., cuyo domicilio se desconoce, haciéndoselo saber por medio del presente y a los efectos de lo dispuesto en el art. 131 de la Ley Hipotecaria en su regla 5.ª, párrafo segundo.

Ponferrada a cuatro de enero de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible).

344 Núm. 757—1.944 ptas.

NUMERO CUATRO PONFERRADA*Cédulas de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número cuatro de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 1.569/89 por lesiones en agresión (13-11-89), por medio de la presente se cita a Emilio Fariña Ceregido denunciante; Hermelinda Nido Rellán perjudicada, y Emilio Fariña Nido acusado, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de Las Huertas del Sacramento, para el día veinte de febrero a las diez horas veinte minutos de 1991, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible). 922

**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número cuatro de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 1.566/89, por lesiones y daños en tráfico por medio de la presente se cita a Florentino Suero Lobeto, José Suero Devesa, José López Graña, Antonio Doval Graña, Bernardeta de Concepción Martínez García, María del Carmen Delgado Nieves, María Eugenia Fernández Robado y Amparo González González, en concepto de implicados de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de las Huertas del Sacramento, para el día veintisiete de febrero de 1991 a las diez horas diez minutos, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de

prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible). 918

Juzgado de lo Penal NUMERO DOS DE LEON

Requisitorias

María Nieves Fernández Blanco de 5-8-65 años de edad, de estado civil soltera, profesión sin profesión, hijo de Maximiliano y de Balbina, natural de Ponferrada, domiciliado últimamente en Ponferrada, Avda. Libertad, 33, 4.º, I, por el delito de hurto en procedimiento ejecutivo n.º 302/90-A, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal número dos de los de León.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido María Nieves Fernández Blanco y caso de ser habido, lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en León a 10 de enero de 1991. 418

**

Alfredo Sierra González, de 28 años de edad, de estado civil soltero, sin profesión, hijo de Antonio y de Elena, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, C/ Columna García, portal 3-1.º B, por el delito resistencia en procedimiento abreviado número 534/90-B, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal número dos de los de León. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido y caso de ser habido, lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en León a diez de enero de 1991.—(Ilegible). 420

**

Clemente Sardina García, nacido el 2-3-53, hijo de Anastasio y de María, natural de Mave (Palencia), domiciliado últimamente en Barruelo (Palencia) por el delito robo frustrado en procedimiento abreviado 608/90-A, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal número dos de los de León.

Al propio tiempo ruego y encargo a

todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido Clemente Sardina García y caso de ser habido, lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en León a diez de enero de 1991.—(Firmas ilegibles). 419

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DE NOCEDA DEL BIERZO

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes, para que asista a la Junta General ordinaria, que tendrá lugar el día diecisiete de febrero (17-02-91), a las doce horas en primera convocatoria y a las trece horas en segunda, en la plaza de la Iglesia Parroquial de esta localidad, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Balance de cuentas a 31 de diciembre de 1990.
- 3.º Presupuestos para el año 1991.
- 4.º Renovación de Vocales.
- 5.º Propuesta de obras para este ejercicio.
- 6.º Altas y bajas.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Noceda del Bierzo a 31 de enero de 1991.—El Presidente de la Comunidad, Avelino Marqués Arias.

1104 Núm. 758—1.800 ptas.

Comunidad de Regantes DEL CANTON DE LA HOLGA

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad para que asistan a la Junta General ordinaria que preceptúan los artículos 43 y 53 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en el bar "La Curva", en Villaverde de la Abadía, el día 24 de febrero próximo a las 14,00 horas, en primera convocatoria y, si no existiese número suficiente, a las 15,00 horas, en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.—Presentación por el Sindicato de las cuentas del ejercicio económico de 1990.
- 3.—Memoria general, a presentar por el Sindicato.

4.—Organización y normas de riego. Limpias y mondas.

5.—Asuntos varios.

6.—Ruegos y preguntas.

Dehesas y Villaverde a 25 de enero de 1991.—El Presidente de la Comunidad, Jesús Vidal.

972 Núm. 759—2.232 ptas.

Comunidad de Regantes

DE PRESA VIEJA

Villanueva del Arbol

De conformidad con lo preceptuado en el art. 44 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, se convoca a la Junta General extraordinaria que se celebrará el día 17 de febrero próximo en las escuelas de Villanueva del Arbol, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

Unico.—Toma de acuerdo, si procede, sobre la venta y/o permuta de los terrenos propiedad de esta Comunidad de Regantes, en el Polígono de la Palomera, de León, con la Junta de Compensación de dicho Polígono.

Villanueva del Arbol a 25 de enero de 1991.—El Presidente, Isidro Robles Fernández.

931 Núm. 760—1.728 ptas.

Comunidad de Regantes DE DEHESAS

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, para que asistan a la Junta General extraordinaria que preceptúan el art. 25 capítulo sexto de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en las Escuelas Públicas del Barrio de Abajo, de esta localidad, el día 24 de febrero próximo, a las 11 horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente de comuneros a las doce horas en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, si procede.

2.º—Situación del Sindicato y posibles soluciones.

3.º—Informes de la situación del Vice-secretario.

4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los comuneros.

Dehesas, 26 de enero de 1991.—El Presidente del Sindicato (ilegible).

1112 Núm. 761—2.232 ptas.